

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE ESTUDIOS

CIRCULAR N° 2281

SANTIAGO, 10 MAR 2006

SOLICITA INFORMACION SOBRE COTIZACIONES MOROSAS RESPECTO DE LAS CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR Y DEJA SIN EFECTO CIRCULARES N° 1.862, DE 2000, Y 1.885, DE 2001.

1.- Con el objeto de formar una base consolidada de datos relacionados a la morosidad existente en el sistema previsional, esta Superintendencia solicita a Ud. remitir, respecto de las cotizaciones previsionales correspondientes a los regimenes de seguridad social administrados por esa Entidad que al momento de la recepción de la presente Circular se encuentren devengadas y no pagadas, la siguiente información:

- a) Monto nominal de las cotizaciones impagas.
- b) Monto actualizado de las cotizaciones impagas.
- c) Número de empresas morosas a las que corresponden las cotizaciones morosas.
- d) Número de trabajadores afectados a los que corresponden las cotizaciones morosas.

La información de las letras a), b), c) y d) deberá presentarse en cinco cuadros cuyos formatos se adjuntan en Anexo N° 1.

2.- Con el fin de mantener actualizada la base de datos a que se ha hecho referencia, la información deberá remitirse en forma mensual. El plazo de envío de la información mensual será el día 15 del mes subsiguiente al cual corresponda el informe, por lo que se hace presente que el 15 de mayo de 2006 deberá estar ingresada en esta Superintendencia la información de la situación de morosidad observada al 31 de marzo de 2006. Los montos se actualizarán con reajustes intereses y multas calculados en conformidad a las normas de la Ley N° 17.322, al último día del mes informado.

3.- Se requiere además que en forma mensual se remita la siguiente información:

- a) Deuda que mantienen con esa entidad las Municipalidades y las Corporaciones Municipales de Educación y de Atención Primaria de Salud.
- b) Número de juicios vigentes y montos involucrados.

Esta información deberá proporcionarse mensualmente, de acuerdo al formato que se adjunta en Anexo N° 2.

A continuación del nombre de la Municipalidad deberá colocarse (E) cuando se trate de una Corporación Municipal de Educación y (S) si se trata de una Corporación Municipal de Atención Primaria de Salud.

Los montos se actualizarán con reajustes intereses y multas al último día del mes informado.

El plazo de envío de la información mensual será el día 15 del mes subsiguiente al cual corresponda el informe.

La información solicitada mediante la presente Circular reemplaza la requerida mediante Circulares N°s. 1.862, de 2000, y 1.885, de 2001.

- 4.- La información deberá ser remitida mediante Oficio de la Entidad, al cual acompañará el respaldo en papel y en algún medio magnético, ya sea CD o diskette, que la deberá contener en archivo Excel.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER FUENZALIDA SANTANDER
SUPERINTENDENTE

RMG
DISTRIBUCION:

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar

CUADRO N° 4

Monto nominal en M\$ de las cotizaciones morosas según región y actividad económica

Actividad económica	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Agricultura, Caza y Pesca														
Minas y Canteras														
Industria Manufacturera														
Electricidad, Gas y Agua														
Construcción														
Comercio														
Trans., Almacén., Comunic.														
Servicios Financieros														
Servicios Com., Soc., y Pers.														
Actividades no especificadas														
TOTAL														

CUADRO N° 5

Monto actualizado en M\$ de las cotizaciones morosas según región y actividad económica

Actividad económica	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Agricultura, Caza y Pesca														
Minas y Canteras														
Industria Manufacturera														
Electricidad, Gas y Agua														
Construcción														
Comercio														
Trans., Almacén., Comunic.														
Servicios Financieros														
Servicios Com., Soc., y Pers.														
Actividades no especificadas														
TOTAL														

Notas:

1. Todas las cifras deben venir expresadas en miles de pesos.
2. Todas las cifras deben venir redondeadas a cero decimales.
3. La información correspondiente a "Número de trabajadores afectados" debe venir depurada, entendiéndose por esto que si un sólo trabajador posee varios meses adeudados, el número de trabajadores afectados es sólo uno, independiente del número de moras por las cuales este trabajador se vea afectado. Contabilizar un trabajador por cada mes de deuda que este tenga estaría errado.
4. La información correspondiente a "Número de empresas morosas" debe venir depurada, entendiéndose por esto que si una sola empresa posee varios meses adeudados, el número de empresas morosas es sólo una, independiente del número de moras por las cuales esta empresa se vea afectada. Contabilizar una empresa por cada mes de deuda que esta tenga estaría errado.
5. En todos los cuadros descritos anteriormente las sumas horizontales y verticales deben venir debidamente cuadradas.

ANEXO N° 2

CUADRO N° 1

Deuda previsional Municipalidades

RUT	Nombre de la Municipalidad	Tipo	Número de trabajadores afiliados	Número de trabajadores afectados	Monto nominal Miles de \$	Monto actualizado Miles de \$
-----	----------------------------	------	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------	-------------------------------

CUADRO N° 2

Número y monto de los juicios vigentes.

RUT	Nombre de la Municipalidad	Tipo	Monto nominal Miles de \$	Interés Miles de \$	Reajuste Miles de \$	Monto actualizado Miles de \$
-----	----------------------------	------	---------------------------	---------------------	----------------------	-------------------------------

Notas:

1. Todas las cifras deben venir expresadas en miles de pesos.
2. Todas las cifras deben venir redondeadas a cero decimales.
3. En el caso de que se trate de Corporaciones Municipales se deberá colocar a continuación del nombre de la Corporación Municipal en la columna "Tipo" una letra E cuando se trate de una Corporación Municipal de Educación y una letra S si se trata de una Corporación Municipal de Atención Primaria de Salud.
4. La información solicitada en la columna "Número de trabajadores afectados" debe venir depurada, entendiéndose por esto que si un sólo trabajador posee varios meses adeudados, el número de trabajadores afectados es sólo uno, independiente del número de moras por las cuales este trabajador se ve afectado. Contabilizar un trabajador por cada mes de deuda que este tenga estaría errado.
5. Si al cierre del mes de la información a enviar no existen deudas por parte de las Municipalidades con la entidad, esto debe venir expresamente señalado en la carta que se envíe a esta Superintendencia.